

Del infrascripto Escribano de Magister Numerat de la
 villa de Alguazal vecino en ella y Secretario de la Noble
 Junta y Hermandad de San Juan certifica y doy fe que
 en Junta General de este día convocada en la forma acostum-
 brada se ha visto y oído el decreto de la Junta General
 Extraordinaria de esta M. N. y M. S. D. N. de Alguazal de
 día veinte y tres de Abril último sobre las qualidades de
 que deben estar adornados los señores que han de asistir
 a Junta de Prov. y el título de las mas bellas qualidades
 en punto a la causa de la religión, y libertad de N. S. católico
 Monarca y mal Señor, (y dar que) y limpió de
 toda mancha contraria al actual Señor de esta Hermandad de
 San Juan D. Juan Bautista Zamora de Ocaña, y su acompañante
 D. Luis Juan de Aguilar de los Rios su poderoso p.º
 que asistió a la Junta de Prov. que se celebró durante
 el presente año, mandando se le provea del condado
 ante testigos en debida forma. Y para que conste y quede
 los efectos que haya lugar con temerosa a la ceta de
 su para doy el presente que signo y firmo en esta

villa de Negre de Massad do de Mayo de mil

ochocientos veinte y tres en papel común por no

traer del sellado en una lora de Massad por expen

Privilegio

Sequitur Lopez
de Meras